



I. Municipalidad de Vallenar

Dirección de Asesoría Jurídica

Aprueba Contrato de comodato entre la Ilustre Municipalidad y Club Deportivo Recreativo, Social y Cultural Vallenar.

VALLENAR, 11 JUN. 2015

2187

DECRETO EXENTO N° _____/

V I S T O S:

1. Solicitud de comodato emanada de **CLUB DEPORTIVO RECREATIVO, SOCIAL Y CULTURAL VALLENAR.-**
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, delega firma del señor Alcalde.
3. y las disposiciones contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás atribuciones que me confiere.

D E C R E T O:

1. Apruébese Contrato de Comodato entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y **CLUB DEPORTIVO RECREATIVO, SOCIAL Y CULTURAL VALLENAR**, RUT:65.087.948-1, representada por don **LUIS ERIC LOPEZ LOPEZ**, Cédula de Identidad N° 9.719.311-8, ambos con domicilio calle Santiago S/N Interior Mercado Municipal Local N° 9, de la ciudad de Vallenar, por el uso de la dependencia ubicado al costado izquierdo (calle Talca), interior Estadio Municipal de esta Comuna.
2. El presente Comodato tendrá una duración de 1 años a contar de la fecha 08 de Junio del 2015, pudiendo las partes ponerle término con aviso de 30 días de anticipación, cuando a la Municipalidad le sobrevenga una necesidad imprevista y urgente, debidamente calificada.

3. Las demás cláusulas de este Contrato de Comodato quedan insertas en el presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR(S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección Asesoría Jurídica (2)
 - Depto. Cultura
 - Archivo Of. de Partes
- RAM/NFR/PC/apt.